

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA PERSONAL DE ESPECIAL SENSIBILIDAD EN RELACIÓN A LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS SARS-COV2 DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA. 22 de abril de 2020

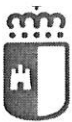
INTRODUCCIÓN

Este procedimiento anula el anterior referido al mismo asunto y de fecha 01 de abril de 2020

En el *“Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”* de fecha de 08 de abril de 2020 en su página 7 se indica:

El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora. Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Para calificar a una persona como especialmente sensible para SARS-CoV-2, debe aplicarse lo indicado en el primer párrafo. Esa evaluación es la única actividad técnica que podrá servir de base para tomar las decisiones técnico preventivas adaptadas a cada caso.



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE ESPECIAL SENSIBILIDAD EN RELACIÓN A LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2

Este procedimiento se establece para valorar la especial sensibilidad del personal de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Se diferencian dos supuestos:

SUPUESTO 1: Personal que continúa en su puesto de trabajo habitual o similar.

El personal que esté incluido en los grupos vulnerables indicados por el Ministerio de Sanidad y en el caso de que exista posibilidad de contacto en el centro de trabajo con personas sintomáticas lo comunicará al Servicio de Prevención para su valoración.

SUPUESTO 2: Personal dependiente de diferentes Delegaciones a quienes se está llamando para cubrir puestos en centros de trabajo diferentes al suyo (por ejemplo: PSD, Personal de cocina de centros de Educación, etc) que están siendo llamados a cubrir puestos en centros sociosanitarios, hospitales o centros de salud:

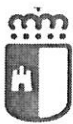
Únicamente se podrá iniciar este procedimiento si el trabajador/a conoce e indica el centro de trabajo donde tiene que presentarse a prestar servicio y el puesto y/o tareas que va realizar.

Si se encuentra incluido en los grupos vulnerables indicados por el Ministerio de Sanidad y en el caso de que exista posibilidad de contacto en el centro de trabajo con personas sintomáticas lo comunicará al Servicio de Prevención para su valoración.

En ambos SUPUESTOS , todas las comunicaciones al Servicio de Prevención, para la realización de este procedimiento se realizarán al siguiente email: especialsensibilidadsp@jccm.es.

En el asunto del mensaje se indicará obligatoriamente la provincia a la que pertenece y nombre. (ejemplo: Toledo Juan Sánchez Sánchez).

En el cuerpo del mensaje se indicará obligatoriamente la siguiente información: Datos personales (nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, teléfono, dirección de e-



mail), provincia y delegación a la que pertenece, puesto de trabajo habitual, centro de trabajo habitual y tareas que realiza; Si se da el caso de estar incluido en el supuesto 2, indicará también el puesto de trabajo, centro de trabajo y tareas que le han adjudicado.

Se adjuntará en todos los casos los informes médicos más actualizados posible.

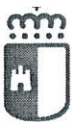
En función de lo señalado anteriormente y de las indicaciones señaladas en el *“Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”*, la Unidad de Vigilancia de la salud del Servicio de Prevención incluidos los anexos IV y V, analizará la documentación presentada y se pondrá en contacto con la persona interesada si necesitase recabar información adicional, y se procederá de la siguiente forma:

SUPUESTO 1: En el caso de que la persona trabajadora continúe en su puesto de trabajo habitual o similar, si procede, el Médico/a del Trabajo cumplimentará el “informe de personal con especial sensibilidad a infección por SARS-CoV-2” (Anexo 1A) y lo remitirá al interesado/a por e-mail con copia a su Secretaría Provincial o Unidad de Personal. El trabajador/a se lo hará llegar a su Médico de Atención Primaria para que le curse la Incapacidad Temporal (IT).

SUPUESTO 2: En el caso de que el trabajador/a pertenezca a un centro de trabajo distinto al que ha sido asignado, si procede, el Médico/a del Trabajo cumplimentará el “informe de personal con especial sensibilidad a infección por SARS-CoV-2” (Anexo 1B), y lo remitirá al interesado/a por e-mail con copia a su Secretaría Provincial o Unidad de personal. El trabajador/a será calificado como “no apto” para el puesto de trabajo en el que ha sido reubicado.

Estos informes se remitirán al responsable superior de personal y a la persona interesada.

En ambos supuestos, si no procediese emitir el “informe de personal con especial sensibilidad a la infección por SARS-CoV-2” porque no existe exposición directa a pacientes posibles, probables o confirmados de SARS-CoV-2 o bien haya posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o



Castilla-La Mancha

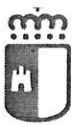
reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición en el centro de trabajo asignado, se comunicará al interesado por e-mail con copia a su Secretaría Provincial o Unidad de Personal.

Toledo a 22 de abril de 2020.

**LA COORDINADORA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS Y SALUD LABORAL.**



Fdo.: M^a Dolores Hernández Saiz.



ANEXO 1A:

INFORME DE PERSONAL CON ESPECIAL SENSIBILIDAD A INFECCIÓN POR SARS-CoV-2

A/A: Trabajador/a

A/A: Secretaría Provincial

D./Dña , nº de Colegiado/a....., en la provincia de, médico especialista en Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM), informa que D./Dña., con DNI....., y puesto de trabajo, cumple los criterios establecidos en el "*Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*" de fecha de 08 de abril de 2020 del Ministerio de Sanidad, para ser considerado/a persona trabajadora con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, sin que haya posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición en

Por todo ello, se considera que debe pasar a situación de incapacidad temporal*.

Incapacidad temporal mientras dure el periodo de confinamiento por pandemia.

En _____, a_ de__ de 2020

Fdo: _____

MEDICO/A DEL TRABAJO

El trabajador hará llegar este informe a su médico de familia.



ANEXO 1B:

INFORME DE PERSONAL CON ESPECIAL SENSIBILIDAD A INFECCIÓN POR SARS-CoV-2

A/A: Trabajador/a

A/A: Secretaría Provincial.

D./Dña , nº de Colegiado/a....., en la provincia de, médico especialista en Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, informa que D./Dña., con DNI....., y puesto de trabajo, cumple los criterios establecidos en el "*Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*" de fecha de 08 de abril de 2020 del Ministerio de Sanidad, para ser considerado/a persona trabajadora con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, sin que haya posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición en

Por todo ello, se considera que es NO APTO para el puesto de trabajo al que ha sido reasignado.

En _____, a_ de___ de 2020

Fdo: _____

MEDICO DEL TRABAJO